

DIP. JORGE TRIANA TENA

**DIPUTADA
MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA.
PRESENTE.**



El suscrito, Jorge Triana Tena, Diputado al Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, somete a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONAS TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LA PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESPETAR Y GARANTIZAR EL MANDATO CONSTITUCIONAL DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN, REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN, Y DE LA LIBERTAD DE TRANSITO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El artículo 6 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas, ya sea oralmente, por escrito, o a través de las nuevas tecnologías de la información, el cual no puede estar sujeto a censura previa sino a responsabilidades ulteriores expresamente fijadas por la ley. Este derecho deberá ser respetado y garantizado por el estado al considerarse un derecho humano.

DIP. JORGE TRIANA TENA

Asimismo, el artículo 9, establece la libertad de asociación, reunión y manifestación al establecer lo siguiente: *“No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada, tiene derecho de deliberar. No se considerará ilegal, y no podrá ser disuelta una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición o presentar una protesta por algún acto, a una autoridad, si no se profieren injurias contra ésta, ni se hiciere uso de violencias o amenazas para intimidarla u obligarla a resolver en el sentido que se desee.”*

A su vez el artículo 11 de la Constitución Federal, es un derecho de las personas circularmente libremente, viajar de un lugar a otro dentro del territorio mexicano o mudar su residencia, sin que se requiera algún permiso o documento legal para hacerlo, con las limitaciones establecidas en la ley.

De lo anterior, el pasado sábado 19 de septiembre, cientos de personas que forman parte del movimiento FRENAA vieron vulnerados de sus derechos humanos por elementos de la policía capitalina que les impidieron ejercer libremente su derecho a manifestarse en contra las políticas implementadas por el gobierno federal.

Los inconformes iniciaron su movilización en el Monumento a la Revolución y buscaron llegar a la plancha del Zócalo capitalino, sin embargo, fueron detenidos del avance de la manifestación antes de Eje Central, al ser bloqueado el paso por policías de la Ciudad de México, acto de cual Claudia Sheinbaum señalan como la principal responsable. Actualmente integrantes del movimiento FRENAA decidieron instalar casas de campaña sobre Avenida Juárez.

Sumado a este hecho, más de 650 periodistas, cineastas, artistas, comunicadores, escritores, entre otras personalidades, firmaron un desplegado en el que piden al presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, respetar la libertad de expresión.

DIP. JORGE TRIANA TENA

En respuesta a la carta firmada por 650 intelectuales que pide al presidente Andrés Manuel López Obrador respetar la libertad de expresión, este domingo comenzó a circular en redes un escrito que los acusa de “despreciar las luchas del pueblo” y de poseer el “monopolio de la opinión pública”.

El documento titulado “Por la libertad, contra los privatizadores de la palabra” fue abierto a firmas pasado 18 de septiembre a las 14:00 horas. Al momento de su publicación, las 9:00 horas del día siguiente, ya contaba con el aval de más de 28,000 ciudadanos.

Estos actos sin duda violan la libertad de expresión y ponen en juego la vida de muchos ciudadanos y periodistas no afines al movimiento de Andrés Manuel López Obrador.

Nuestro país es uno de los países más peligrosos para ejercer el oficio del periodismo. La organización Reporteros Sin Fronteras sitúa al país en el sitio 144 de 180 países en la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa 2019. Para el mismo año, han sido 14 periodistas asesinados en la administración de López Obrador, el cual, a pesar de estas cifras, no cesa los ataques hacia la prensa y sociedad civil organizada.

Recordemos que, en meses pasado, el ejecutivo federal ante un desplegado también emitido por un grupo de intelectuales 'Dan pena ajena', responde el presidente a desplegado firmado por escritores y periodistas López Obrador dice que quienes llaman a formar un bloque opositor para las elecciones de 2021 siempre han defendido el autoritarismo.

De las manifestaciones recientes en la Ciudad de México en contra de Andrés Manuel López Obrador destacó el nombre de Gilberto Lozano, líder del Frente Nacional Anti-AMLO.

Con sustento en los antecedentes y en la problemática expuesta, este Congreso, en ejercicio de sus facultades soberanas, estima procedente solicitar:

DIP. JORGE TRIANA TENA

RESOLUTIVO

ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONAS TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LA PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESPETAR Y GARANTIZAR EL MANDATO CONSTITUCIONAL DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN, REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN, Y DE LA LIBERTAD DE TRANSITO.

Palacio Legislativo de Donceles, a los 24 días de del mes de septiembre de 2020.

Suscribe

DocuSigned by:
Jorge Triana Tena
6F28E18F80C5425...

Dip. Jorge Triana Tena